

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de fincas rústicas y urbanas integrantes del Patrimonio del Estado.

Que se celebrará el 28 de mayo a las diez horas en la sala de juntas de la Dirección Territorial de la Consejería de Sanidad, Huerto Sogueros, 12, de los bienes que se indican:

En primera subasta. Fincas rústicas:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie — Hectáreas	Importe — Euros
R-16.975	Alcora	3	94	0,2150	462,77
R-23.939	Traiguera	12	27	2,4940	1.983,34
R-22.238	Pobla de Benifasar	2	3	2,8012	2.705,00
R-17.091	Torralba del Pinar	8	145	0,2364	165,00
R-21.685	Torralba del Pinar	1	91	1,4036	772,00
R-21.668	Torralba del Pinar	1	176	0,0830	83,00
R-17.066	Torralba del Pinar	1	173	0,2003	160,00
R-17.067	Torralba del Pinar	1/8	154-155/1	0,2481	223,00
R-17.112	Fuentes de Ayodar	12	11	0,1958	137,00
R-13.126	Fuentes de Ayodar	6	14	0,9823	688,00
R-22.874	Fuentes de Ayodar	7	20	1,2635	663,00
R-13.111	Fuentes de Ayodar	12	8	0,2342	164,00
R-13.124	Fuentes de Ayodar	6	48	0,0620	62,00
R-13.125	Fuentes de Ayodar	6	84	0,5993	315,00
R-15.799	Cirat	5	895	0,1538	138,00
R-16.416	Cirat	5	922	0,9109	364,00
R-16.415	Cirat	5	960	0,6843	308,00
R-21.263	Cirat	8	405	2,1150	793,00

Fincas urbanas:

U-5.041. «Sacañet», calle Arriba, número 16, de 68 metros cuadrados de solar y 205 metros cuadrados de construcción, tipo de licitación: 18.481,12 euros.

U-2.736. «Toras», calle Alto, número 36-D, de 57 metros cuadrados de solar y 12 metros cuadrados de construcción, tipo de licitación: 3.420 euros.

U-7.198. «Rosell», camino Cuesta, 1-A, de 112 metros cuadrados de superficie de solar, tipo de licitación: 2.019,40 euros.

U-1.086. «Useras», calle La Font, número 25-A, de 57 metros cuadrados de superficie de solar, tipo de licitación: 1.710 euros.

En segunda y en sus respectivos casos, tercera y cuarta subastas.

Fincas rústicas:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie — Hectáreas	Importe — Euros
R-16.993	Alcora	6	182	5,7772	6.250,00
R-6.293	Alcora	44	78	0,2500	514,00
R-5.204	Zucaína	7	166	2,5558	2.765,00
R-7.955	Benafer	10	61	18,0000	7.789,00
R-13.667	Cuevas de Vinroma	30	258	1,0193	964,00

Si la primera y la segunda subastas quedaran desiertas, las sucesivas se celebrarán a continuación en el mismo lugar y a la misma hora y el tipo de licitación se reducirá hasta en un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta, indispensable constituir ante la Mesa fianza del 20 por 100 del tipo de licitación. No se admitirán fianzas con el fin de ceder el remate a terceras personas. Quienes actúen en nombre de otras personas deberán acreditarlo en cualquiera de las formas admisibles legalmente. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a los que se recogen en este anuncio. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario, pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Huerto Sogueros, 4, de Castellón.

Castellón, 8 de marzo de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Costa Galindo.—12.019.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga.

Inicio de expediente de investigación 99/2002 de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga.

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado con fecha 11 de marzo de 2002 incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Alcaucín (Málaga), paraje Barranco Castillo Zalia, con superficie de 0,5925 hectáreas identificada en el Catastro como parcela 77 del polígono 8 de dicho término municipal.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funde sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre «Boletín Oficial del Estado» número 276, del 17).

Málaga, 22 de marzo de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—11.972.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Estudio Informativo del proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad».

1. Antecedentes.

Con fecha 18 de septiembre de 2000 la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia. El Estudio Informativo fue sometido a trámite de información pública y oficial mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 20 de septiembre de 2000, de acuerdo con lo establecido en la LOTT y en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por Real Decreto-ley 9/2000).

En el Estudio Informativo sometido a información pública se desarrollan las dos posibles soluciones, denominadas Alternativa Oeste y Alternativa Este, para una conexión ferroviaria en alta velocidad entre la línea Madrid-Sevilla y Toledo, lo que reducirá notablemente los tiempos de viaje entre Madrid y Toledo. Ambas soluciones parten de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, aproximadamente en el pk 49 de la misma.

La primera de las soluciones bordea por el oeste las actuales instalaciones de mantenimiento del AVE de La Sagra, discurre paralela a la línea de alta velocidad y tras cruzar el río Tajo aprovecha la plataforma de la línea actual Castillejo-Toledo, hasta llegar a esta capital. La segunda alternativa se desarrolla por el este de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, aprovechando inicialmente el pasillo

de la línea existente entre Algodor y Villaseca-Mocejón y posteriormente el de la línea Castillejo-Toledo. Para ambas soluciones también se plantean las conexiones de Toledo con la actual línea Madrid-Sevilla en dirección a Ciudad Real y Andalucía.

Una vez analizadas y comparadas entre sí, se concluyó que las dos soluciones cumplían los objetivos del Proyecto, presentando ambas parámetros de trazado y tiempos de recorrido de Alta Velocidad; por ello la Dirección General de Ferrocarriles consideró procedente que las dos soluciones fueran sometidas a los procesos de Información Pública y Oficial previamente la selección de la alternativa óptima, para así considerar las opiniones de instituciones y ciudadanos en dicha selección. Como resultado del proceso de información pública se recibieron 10 escritos, cuyo análisis fue incluido en el correspondiente Informe de Alegaciones.

Con fecha 14 de marzo de 2001, se remitió el expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Posteriormente, con fecha 7 de agosto de 2001, y al objeto de que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente dispusiera de una mayor información para poder realizar la Declaración de Impacto Ambiental, se remitió a dicho organismo la fase 1/5.000 del Estudio Informativo del Proyecto.

Analizado el expediente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente solicitó a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento información adicional al Estudio de Impacto Ambiental.

En respuesta a la información adicional solicitada, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 5 de diciembre de 2001, un documento que contenía la información ambiental con un alto grado de detalle solicitada.

2. Informe del Servicio Jurídico.

El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2001, ha informado que el expediente de información pública y oficial del Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad ha sido tramitado en la forma legalmente prevista en el RD 1211/90, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes y en el RD 1131/88, de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Declaración de Impacto Ambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental, relativa al «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad», que se incluye como anexo a esta aprobación, se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente el 13 de febrero de 2002, y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de marzo de 2002.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó con fecha 8 de marzo de 2002 la Propuesta de Aprobación del expediente de información pública y oficial y Aprobación Definitiva del Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad.

5. Resolución.

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (RD 1211/90, de 28 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de Información Pública y Oficial y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad», seleccionando como alternativa a

desarrollar en los proyectos constructivos la Alternativa Oeste, y en concreto la definición a escala 1/5.000 de ésta, que se remitió con fecha 7 de agosto de 2001 a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, ya que es la alternativa sobre la que el Ministerio de Medio Ambiente ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental por considerar que es la ambientalmente admisible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE y en el artículo 6 del Real Decreto 1997/1995.

Tercero.—En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación.

3.2. La reposición de viales y servidumbres del Estudio Informativo se considerará de nuevo en la fase de Proyecto Constructivo para analizar posibles modificaciones, así como la ejecución de nuevos pasos y caminos. Durante la redacción de dicho proyecto se mantendrán contactos con los Ayuntamientos, asociaciones y otros interesados, para concretar con exactitud los caminos y pasos que haya que reponer o construir, así como prever la reposición de redes de riego, acequias y demás servicios afectados.

3.3. En los viaductos que crucen cauces públicos se colocará el menor número posible de pilas dentro del cauce cubierto por la avenida de 500 años. Además, las pilas se dispondrán siguiendo el sentido de la corriente, siendo la geometría de las mismas lo más hidrodinámica posible. En cualquier caso los Proyectos Constructivos se atenderán a las recomendaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en su alegación.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—12.934.

Anuncio Dirección General de Carreteras, Unidad de Carreteras en Almería. A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación de daños causados a los elementos de la carretera en los domicilios que se indican, dado que éstas han sido devueltas por el Servicio de Correos, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios, insertándose a continuación:

Expte.	Nombre y domicilio	Matricula	Importe Euros
125/99A	Citröen Hispania, Sociedad Limitada. Avenida Citröen, número 3. 36210 Vigo.	M-6642-XS	787,00
124/99A	Josef Ferdinand Carpintero Petra. Calle Fábrica, número 44. 04770 Adra.	AL-3642-AD	723,00
122/99A	Ignacia Cáceres Mañas. Calle Mar Menor, número 29. 04889 La Mojonera.	AL-4855-S	398,54
111/99A	Juan José Pérez Ruiz. Calle Mar Caribe, edificio «Balcón». 04770 Adra.	M-1590-VL	355,17
110/99A	Autotransporte Turístico Español. Paseo de la Castellana, número 130. 28046 Madrid.	M-3276-XX	797,09
108/99A	María del Mar Bielsa de Usera. Calle Joaquín Peralta, número 11. 04004 Almería.	AL-3116-AF	622,65
103/99A	Francisco Méndez Segura. Carretera de Málaga, número 35. 04002 Almería.	ML-3805-D	929,93
101/99A	Indamotor, Sociedad Anónima. Carretera nacional 340. 04230 Huércal de Almería.	AL-7095-J	726,26
100/99A	Francisco Mesa Ramos. Camino Cervantes, número 1. 04000 Almería.	M-1223-DN	74,12
098/99A	Iberfruit Export, Sociedad Limitada. Calle XIII Alto, número 15. Polígono La Redonda. 04700 El Ejido.	AL-4157-AG	1.062,00
090/99A	José Cabrera Martín. Calle Alquería Torrecilla, número 15. 04770 Adra.	AL-8898-P	1.410,12
086/99A	Menogal, Sociedad Anónima. Carretera de Alora, kilómetro 7. 29006 Málaga.	MA-1283-Y	2.442,85
085/99A	Antonio José Orellana Fernández. Calle La Ponderosa, número 16. 04720 Aguadulce (Almería).	AL-5057-Z	278,97
081/99A	Aurora Fernández Arcos. Calle Manolo Escobar, número 3. 04700 El Ejido.	AL-5279-Z	6.241,01
076/99A	Mohamed Boubar. Calle Los Indianos, número 9. 04700 El Ejido.	L-3141-M	531,39
073/99A	Eloy Rojo García. Calle Jaime I el Conquistador, número 10. 28980 Parla (Madrid).	M-0229-IL	398,54
072/99A	Juan Felices Carmona. Calle Baja, sin número. 04250 Pechina.	AL-9692-AC	1.688,46
062/99A	Dolores Castro Ortega. Calle Manises, número 10. 11920 San Juan de Aznalfarache.	SE-1321-BK	929,93
061/99A	Auto Escuela Almería, Sociedad Anónima. Puerta Purchena, número 8. 04001 Almería.	AL-9688-AB	398,54
058/99A	Inmaculada Vilchez Gámez. Avenida Sabinal, número 2, edificio «Hamilton». 04740 Roquetas de Mar.	AL-3436-T	977,89
028/99A	Bar Pizzeria Habana, Sociedad Limitada. Puerto Deportivo Almerimar, número 11. 04700 El Ejido.	AL-9937-AD	2.053,72
033/99A	José Antonio Vallejo Fernández. Calle Ramiro Ledesma, número 23. 04000 Almería.	AL-2477-H	265,70
041/99A	Antonio Ureña Herrera. Calle San Nicolás, número 5. 04700 El Ejido.	AL-4900-Z	394,31
044/99A	José Carlos Sánchez Tejero. Calle Beltrán i Musito, número 58. 08840 Viladecans.	B-6150-OV	11.328,48